



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 57. Proceso de admisión, tercer párrafo, (...) el proceso de admisión para estudios de posgrado se rige por su reglamento y es conducido por la Escuela de Posgrado"; asimismo, señala en el "Artículo 82. Estudios de posgrado. La UNTRM ofrece estudios de posgrado conducentes a Diplomado, Maestría y Doctorado. (...) Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por finalidad desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Comprende un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y el dominio de dos: (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa"; así como, prescribe en el "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que con Oficio N° 0157-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de febrero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite al señor Rector, la propuesta de número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; en ese sentido solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo.30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de febrero de 2024, aprobó la propuesta realizada por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, del número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, correspondiente a los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



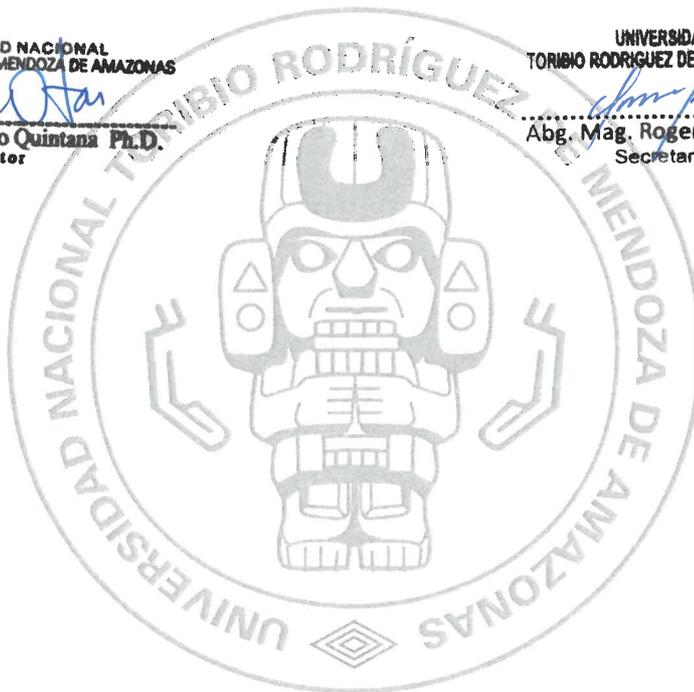
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R:
RAS/SG
Cmmv.





PROGRAMA DE POSGRADO	N° VACANTES
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	24
DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	10
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	15
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA E INGENIERÍA GENÉTICA	15
MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	15
MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS PENALES	15
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	15
MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	15
MAESTRÍA EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS	15
MAESTRÍA EN GERENCIA EN AGRONEGOCIOS	15
MAESTRÍA EN GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE LA SALUD	15
MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	15
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	30
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	15
MAESTRÍA EN INGENIERÍA VIAL	15